



Síndic de Greuges
de la comunitat
valenciana
Fecha: 17/06/2022
Nº Entrada: 08484

INFORME DE CONTROL FINANCIERO

“SÍNDIC DE GREUGES”



SÍNDIC DE GREUGES
COMUNITAT VALENCIANA

Informe de control financiero permanente

Ejercicio 2021 – Segundo Semestre Cuentas Anuales



ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN. ALCANCE DEL TRABAJO	3
2.- CONTROL FINANCIERO DE LAS CUENTAS ANUALES	3
2.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2021	3
2.2.- Importancia relativa	5
2.3.- Desarrollo del trabajo y resultado de los procedimientos	5
3.- CONCLUSIONES	10



CORTS VALENCIANES

1.- INTRODUCCIÓN. ALCANCE DEL TRABAJO

Las actuaciones de control han comprendido el control financiero y de cumplimiento de legalidad del ejercicio 2021 correspondiente a la Institución **Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana**; los objetivos y el alcance del trabajo permiten obtener evidencia suficiente y pertinente con el fin de fundamentar la opinión emitida en el presente informe. El trabajo ha sido llevado a cabo siguiendo las Normas Técnicas de Auditoría del Sector Público de la Intervención General de la Administración del Estado.

En fecha 30 de noviembre de 2021 emitimos nuestro informe de legalidad realizado sobre el primer semestre del ejercicio 2021 y cuyas conclusiones no reproducimos en el presente informe.

A continuación, presentamos las conclusiones alcanzadas en el trabajo realizado sobre el segundo semestre de 2021, en la realización del control financiero de las cuentas anuales del ejercicio 2021.

2.- CONTROL FINANCIERO DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Principales magnitudes económicas del ejercicio 2021

A continuación, se muestran las principales magnitudes económicas del ejercicio 2021 según cuentas anuales formuladas:

Balance de Situación

<u>Activo</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>Pasivo</u>	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Activo no corriente	5.550.362	5.565.951	Patrimonio neto	6.063.115	6.128.628
INMOVILIZADO INTANGIBLE	53.438	30.459	PATRIMONIO APORTADO	11.605.821	11.605.821
INMOVILIZADO MATERIAL	5.496.923	5.535.492	PATRIMONIO GENERADO	(5.542.706)	(5.477.193)
INVERSIONES FINANCIERAS A LP	-	-	Resultado de ejercicios anteriores	(5.472.625)	(5.322.379)
			Resultado del ejercicio	(70.081)	(154.814)
Activo corriente	902.270	1.132.706	Pasivo no corriente	-	-
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	0	637.774	Pasivo corriente	389.517	570.029
Deudores por operaciones de gestión	0	637.774	DEUDAS A CP	142.186	274.379
Otras cuentas a cobrar	-	0	Deudas a CP con entidades de crédito	0	265.505
Administraciones públicas			Otras deudas	142.186	8.874
Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR A	247.331	295.649
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	-	-	Acreeedores por operaciones de gestión	45.931	64.923
AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	24.045	43.520	Otras cuentas a pagar	0	23.027
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	878.226	451.412	Administraciones públicas	201.400	207.700
Otros activos líquidos equivalentes	-	-			
Tesorería	878.226	451.412			
TOTAL ACTIVO	6.452.632	6.698.656	TOTAL PASIVO	6.452.632	6.698.656





CORTS VALENCIANES

Cuenta de Resultado económico-patrimonial

	<u>2021</u>	<u>2020</u>	<u>Variación %</u>	
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	3.317.698	3.714.050	(396.352)	-11%
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	9.002	0	9.002	0%
EXCESO DE PROVISIONES				
TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	3.326.699	3.714.050	(387.351)	-10%
GASTOS DE PERSONAL	(3.002.619)	(3.001.025)	(1.594)	0%
Sueldos y salarios	(2.476.252)	(2.456.610)	(19.642)	1%
Cargas sociales	(526.368)	(544.415)	18.048	-3%
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	0	(493.615)	493.615	-100%
OTROS GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(229.438)	(214.801)	(14.636)	7%
Suministros y servicios exteriores	(217.551)	(210.347)	(7.204)	3%
Tributos	(11.887)	(4.454)	(7.433)	167%
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	(163.217)	(158.651)	(4.566)	3%
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	(3.395.274)	(3.868.092)	472.818	-12%
RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA	(68.575)	(154.042)	85.467	-55%
DETERIORO DE VALOR DEL INMOVILIZADO	(1.478)	-	(1.478)	0%
OTRAS PARTIDAS NO ORDINARIAS	-	-	0	0%
RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS	(70.053)	(154.042)	83.990	-55%
GASTOS FINANCIEROS	(28)	(772)	744	-96%
RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	(28)	(772)	744	-96%
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(70.081)	(154.814)	84.734	-55%

Ejecución del Presupuesto

(Euros)		2021	%	2020	%	Var %
Capítulo	Derechos Reconocidos Netos					
3	Tasas y otros ingresos	9.002	0,3%	0	0,0%	n.a.
4	Transferencias corrientes	3.317.698	99,7%	3.714.050	100,0%	(10,7%)
	TOTAL	3.326.699	100,0%	3.714.050	100,0%	(10,4%)
Capítulo	Obligaciones Reconocidas Netas					
1	Gastos de personal	2.981.380	88,8%	3.024.853	79,9%	(1,44%)
2	Gastos de funcionamiento	230.620	6,9%	210.656	5,6%	9,5%
3	Gastos financieros	28	0,0%	772	0,0%	(96,4%)
4	Transferencias corrientes	0	0,0%	493.615	13,0%	(100,0%)
6	Inversiones Reales	144.558	4,3%	55.861	1,5%	158,8%
	TOTAL	3.356.586	100,0%	3.785.757	100,0%	(11,3%)
	Superávit (Déficit) del ejercicio	-29.887		-71.707		(58,3%)

RESULTADO PRESUPUESTARIO (Euros)

Total Derechos Reconocidos Netos	3.326.699	3.714.050
Total Obligaciones Reconocidas Netas	-3.356.586	-3.785.757
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	-29.887	-71.707

AJUSTES

Cdtos gastados financiados con Rmte tesorería no afectado	106.631	84.964
Desviaciones negativas de financiación	0	0
Desviaciones positivas de financiación	0	0
Resultado presupuestario ajustado	76.744	13.257

Hemos planificado nuestro trabajo en base a una revisión analítica de los estados anteriores.



2.2.- Importancia relativa

Hemos estimado la cifra de importancia relativa mediante la aplicación de la Norma Técnica sobre evaluación de la Importancia Relativa de las auditorías de cuentas realizadas por la IGAE:

NTA-SP			
Se tomará el menor de (0,55% Obligaciones + 0,45% Activo) ó (3% Obligaciones) ó (0,75% Activo)			(euros)
0,75% Activo			48.395
3% Gastos	El menor de:	ORN= 3.356.586 y de Gastos= 3.396.780	100.698
0,45% Activo + 0,55% Obligaciones o gastos			47.498
Importe de IR (mínimo de los anteriores)			47.498
Factores cualitativos correctores de la materialidad inicial:			
Naturaleza de la entidad	Organismo autónomo		19%
Control Interno	Bueno (bueno-normal-bajo)		1%
Importe de IR corregida para emisión de informe bajo NT Auditoría Pública			37.998

Cabe recordar que dicho importe se halla sujeto a modificaciones en función de los hallazgos detectados en el transcurso del trabajo. En este sentido, los incumplimientos de legalidad han sido valorados, en su caso, desde un punto de vista técnico, y no puramente cuantitativo, teniendo en cuenta su relevancia en la normativa vigente, por lo que la materialidad no se ha aplicado a estos supuestos.

2.3.- Desarrollo del trabajo y resultado de los procedimientos

2.3.1.- Área general

Hemos preparado las hojas sumarias con las cuentas anuales de 2021 y las hemos trazado con los papeles de trabajo [I-100], además hemos verificado las operaciones aritméticas y la coherencia de los datos que se incluyen.

Hemos revisado el contenido de las cuentas anuales -incluida la información desglosada en la memoria- y no consideramos que exista ninguna falta de información significativa que tenga que ser mencionada expresamente como incumplimiento.

Hemos analizado los requisitos formales relativos a la formulación del presupuesto y las cuentas anuales:

- Los presupuestos del ejercicio 2021 fueron aprobados el 19 de octubre de 2020 por la Junta de Coordinación y Régimen Interior y publicados en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana de 2021.
- Las cuentas anuales del ejercicio 2021 han sido formuladas el 16 de marzo de 2022 por el secretario general de la Institución.

Durante el ejercicio 2021 la Institución ha tramitado 3 modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO		INCORPORAC. REMANENTES DE CRÉDITO	CRÉDITOS GENERADOS INGRESOS	TOTAL MODIFICACIONES
	POSITIVAS	NEGATIVAS			
0,00	47.340,00	47.340,00	115.981,70	29.840,00	145.821,70

Hemos analizado la tramitación y aprobación según normativa aplicable del expediente de modificación



CORTS VALENCIANES

presupuestaria de “*incorporación remanente de tesorería ejercicio 2020*” [I-500]; del trabajo realizado no se ha puesto de manifiesto ningún aspecto relevante.

Adicionalmente, respecto de las otras dos modificaciones presupuestarias hemos analizado:

- En la modificación presupuestaria de generación de créditos: que se ha realizado conforme al acuerdo del Consell del 2 de julio de 2021, por el cual se autorizan determinadas transferencias de crédito para la aplicación del incremento retributivo (0,9%) previsto en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. Sin embargo, tal y como se informa en la nota 6.23.1.2 de la memoria de las cuentas anuales, dicho incremento no se ha aplicado al personal de la Institución por quedar excluido de su ámbito de aplicación conforme al artículo 33 Ley 8/2021 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022.
- En la modificación presupuestaria de transferencias de crédito: hemos comprobado que no ha habido transferencias de créditos desde los capítulos 8 y 9 (operaciones financieras) al resto de capítulos; y que no ha habido transferencias de créditos desde los capítulos 6 y 7 (operaciones de capital) a los capítulos 1, 2, 3 y 4 (operaciones corrientes). Se ha puesto de manifiesto una transferencia desde el capítulo 1 al capítulo 6 por importe de 4.000 euros, sin relevancia pues en la liquidación del presupuesto ha quedado remanente de crédito en el capítulo 1.

Respecto de los remanentes de crédito no comprometidos, la Institución los ha declarado íntegramente incorporables en aplicación la disposición adicional primera apartado 4 de la Ley 8/2021 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, que establece que «*el régimen de incorporación de remanentes del Síndic de Greuges se tiene que regir por lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2021, de 26 de marzo, de la Generalitat, del Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana*»; y dicho artículo establece que «*los remanentes de presupuestos anteriores se incorporarán a los mismos capítulos presupuestarios del ejercicio corriente*».

2.3.2.- Área de gastos de personal

Hemos realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros [II-1-300, IV-100]:

- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el correspondiente modelo 190 de retenciones de IRPF.
- Cuadre del resumen de nóminas del ejercicio con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de retribuciones al personal del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de sueldos y salarios contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Cuadre de los modelos 111 periódicos de ingreso de retenciones de IRPF con el modelo 190 resumen anual, y verificado su pago.
- Cuadre del importe de los Recibos de Liquidación de Cotizaciones (RLC) del ejercicio con las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto, y verificado su pago.
- Cuadre de las obligaciones reconocidas netas de cuotas sociales del capítulo 1 del presupuesto con el gasto de cargas sociales contabilizado en la cuenta del resultado económico-patrimonial.

En el trabajo realizado se ha puesto de manifiesto que en la cuenta de resultado económico patrimonial no está registrado el gasto devengado a 31 de diciembre de 2021 por importe de 40.310,77 euros de la seguridad social a cargo de la empresa del mes de diciembre de 2021. Adicionalmente, en el ejercicio





CORTS VALENCIANES

2021 se ha registrado el gasto «*plan de pensiones de 2020*» por importe de 4.121,25 euros, que corresponde al ejercicio anterior (2020). En consecuencia, la partida de cargas sociales del epígrafe de gastos de personal de la cuenta de resultado económico patrimonial y el desahorro del ejercicio 2021 están infravalorados en 36.189,52 euros, la partida de acreedores por operaciones de gestión del epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar del pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2021 está infravalorada en 40.310,77 euros y la partida de resultados de ejercicios anteriores del patrimonio generado dentro del epígrafe de patrimonio neto está sobrevalorada en 4.121,25 euros. [IV-100] [II-1-300]

Hemos revisado, asimismo, la razonabilidad de la provisión, contabilizada a 31 de diciembre de 2021, por el sexto devengado -correspondiente al mes de diciembre de 2021- de la paga extraordinaria de verano de 2022.

2.3.3.- Área de acreedores y aprovisionamientos – gastos en bienes corrientes

Hemos realizado satisfactoriamente el cuadro de las obligaciones pendientes de pago en la liquidación del presupuesto con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2021 [I-103].

Hemos trazado satisfactoriamente los acreedores por conceptos no presupuestarios con la documentación soporte de los mismos -impuestos, fundamentalmente- y su pago, en su caso, así como con el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2021 [I-105].

Hemos realizado una revisión analítica de la naturaleza de los gastos más significativos en aprovisionamientos (cuenta del resultado económico-patrimonial) – gastos en bienes corrientes (presupuesto de gastos capítulo 2), apoyada en la verificación efectuada sobre la legalidad en materia de contratación administrativa, y de las variaciones más significativas experimentadas con respecto al ejercicio anterior [I-101].

En el trabajo realizado se ha puesto de manifiesto que en la cuenta de resultado económico patrimonial no está registrado el gasto devengado a 31 de diciembre de 2021 por importe de 6.735,03 euros correspondiente al servicio de limpieza de los meses de septiembre a diciembre de 2021. En consecuencia, la partida de suministros y servicios exteriores del epígrafe de otros gastos de gestión ordinaria de la cuenta de resultado económico patrimonial y el desahorro del ejercicio 2021 están infravalorados en 6.735,03 euros, al igual que la partida de acreedores por operaciones de gestión del epígrafe de acreedores y otras cuentas a pagar del pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2021. [I-101]

Hemos realizado satisfactoriamente el cuadro de las obligaciones reconocidas en la liquidación del presupuesto con el mayor presupuestario proporcionado [III-305].

Hemos realizado una revisión de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2021 y hemos analizado la posible existencia de gastos devengados no contabilizados a 31 de diciembre de 2021, no detectando otros pasivos omitidos adicionales a los expuestos en otros apartados del presente informe [III-305].

Hemos analizado, con resultado satisfactorio, el cálculo realizado por la Institución del importe de gastos anticipados recogido en el epígrafe de ajustes por periodificación del activo del balance -gastos pagados de forma anticipada a su periodo de devengo-, y analizado su integridad mediante una revisión sumaria de las cuentas de mayor de gastos del ejercicio 2021 [I-300].





CORTS VALENCIANES

2.3.4.- Área de deudores e ingresos

Hemos realizado de forma satisfactoria los siguientes cuadros [III-100]:

- Cuadre del presupuesto definitivo que consta en la liquidación del presupuesto de las cuentas anuales del ejercicio 2021 con importe aprobado en el Presupuesto de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2021, y con las modificaciones del mismo habidas durante el ejercicio.
- Cuadre de los mayores presupuestarios con la liquidación del presupuesto.
- Cuadre del importe de derechos reconocidos por la transferencia de la Generalitat, con los ingresos recibidos de las mensualidades de pagos de la Generalitat y el pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2021, y verificado su cobro en la cuenta bancaria titularidad de la Institución.

En el trabajo realizado se ha puesto de manifiesto que la Institución ha registrado ingresos por importe de 65.019,80 euros recibidos de la Generalitat Valenciana, librados conforme al presupuesto de esta de 2021, como un pasivo en la cuenta «*Depósitos recibidos. Conselleria*» pues, tal y como explica en la nota 6.20.2 de la memoria de las cuentas anuales de 2021, «*exceden del Presupuesto aprobado por el Síndic de Greuges [...] para dicho ejercicio. Dicho importe queda pendiente del acuerdo que proceda para su compensación o devolución*» (la Institución manifiesta que aprobó su presupuesto para 2021 antes de que la Generalitat Valenciana aprobara el suyo, sin conocer el importe que esta destinaría en 2021 a la Institución. Así, de forma prudente, el Síndic de Greuges aprobó un presupuesto con los ingresos transferidos por el Consell en el ejercicio 2020. En cualquier caso, los ingresos transferidos por el Consell de la Generalitat incluyen el mencionado importe y no consta que vaya a exigir su reintegro, pues forman parte del importe aprobado en el presupuesto de la Generalitat.

En consecuencia, en la cuenta de resultado económico patrimonial del ejercicio 2021 la partida de transferencias del epígrafe de transferencias y subvenciones recibidas está infravalorada en 65.019,80 euros, y el desahorro del ejercicio y la partida de otras deudas del epígrafe de deudas a corto plazo del pasivo corriente del balance a 31 de diciembre de 2021 sobrevalorados en dicho importe. En el estado de flujos de efectivo, la partida de otras deudas dentro de cobros por emisión de pasivos financieros del epígrafe de flujos de efectivo de las actividades de financiación está sobrevalorado en 65.019,80 euros, y la partida de Transferencias y subvenciones recibidas dentro de cobros del epígrafe de flujos de efectivo de las actividades de gestión está infravalorada en dicho importe. Finalmente, en la liquidación del presupuesto de ingresos de 2021 los derechos reconocidos netos, la recaudación neta y el exceso/defecto previsión de la aplicación presupuestaria transferencias corrientes están infravalorados en 65.019,80 euros, y el resultado presupuestario del ejercicio y el resultado presupuestario ajustado también están infravalorados en dicho importe. [III-100]

Finalmente, hubiera sido aconsejable que, una vez conocido el presupuesto que la Generalitat aprobó para 2021, la Institución realizara una modificación presupuestaria de generación de créditos por el importe que excedía en el presupuesto de la GV sobre el presupuestado previamente por la Institución.

Tal como se explica en la nota 6.3 de la memoria de las cuentas anuales de 2021, la Institución ha registrado en 2021 el reintegro del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2020 por importe de 426.202,49 euros mediante la anulación de derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos de 2021, minorando los ingresos de la partida de transferencias del epígrafe de transferencias y subvenciones recibidas en la cuenta de resultado económico patrimonial de 2021. En las cuentas anuales de 2020, la Institución registró el reintegro del remanente de tesorería correspondiente al ejercicio 2019 por importe de 493.614,68 euros mediante la incorporación de remanente para financiar una transferencia a la Generalitat (por devolución remanente), y registrando el gasto en el epígrafe de Transferencias y subvenciones concedidas de la cuenta de resultado económico patrimonial de 2020. A



efectos comparativos del ejercicio 2021 con las cifras del ejercicio anterior 2020 hay que tener en cuenta el citado cambio de criterio en todas las citadas partidas de las cuentas anuales, así como en el estado de flujos de efectivo. [I-104]

Finalmente, cabe reseñar lo indicado en el apartado anterior 2.3.1 sobre la supresión de la obligación de la Institución de reintegro de sus remanentes de tesorería (Ley 8/2021 de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2022, disposición adicional primera apartados 3 y 4).

2.3.5.- Área de tesorería

En las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2021, formuladas por el Secretario General de la Institución, se incluye el Acta de Arqueo con los fondos líquidos obrantes en la tesorería de la Institución. [I-101-4, pág. 29].

Hemos obtenido, de las entidades financieras, certificado de los saldos a 31 de diciembre de 2021 de las citadas cuentas bancarias titularidad del Síndic de Greuges [VI-102 & VI-103] y hemos comprobado, con resultado satisfactorio, que su saldo coincide con el saldo contable que se recoge en el epígrafe de tesorería del balance a dicha fecha. [VI-100, VI-104, VI-105].

2.3.6.- Área patrimonial

Hemos obtenido los ficheros auxiliares que contienen el inventario valorado de la Institución y los hemos cuadrado con la contabilidad con resultado satisfactorio [VII-100].

Hemos verificado, con resultado satisfactorio, una muestra de altas de inmovilizado comprobando su importe y que se corresponden con elementos activables. [VII-102].

Hemos verificado, con resultado satisfactorio, que los elementos dados de baja constaban en el inventario y que ha habido un acuerdo de baja de bienes inventariables de la Junta de Coordinación y Régimen Interior. [VII-200].

Hemos realizado, con resultado satisfactorio, un recálculo de la amortización del ejercicio. [VII-100].

En el epígrafe de "*Inmovilizado material*" del activo del balance a 31 de diciembre de 2021 figuran contabilizados determinados bienes adscritos a la Institución con un valor asignado de 5.896.080 euros, siendo la contrapartida la cuenta "*Patrimonio en adscripción*", que se corresponden con tres inmuebles afectados a Les Corts con destino a la sede de la Sindicatura. El importe contabilizado se corresponde con una tasación efectuada en 2001 por una empresa privada y fue facilitado a la Institución por la Dirección General de Patrimonio. Sin embargo, estos inmuebles están pendientes de valorar -a coste histórico- en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Generalitat, por lo que no podemos asegurar que la cifra contabilizada en el balance ni las dotaciones anuales a la amortización, sean correctas. Por otra parte, la información que figura en la memoria de las cuentas anuales sobre el inmovilizado adscrito es insuficiente, pues no hace referencia a las condiciones de adscripción.

Finalmente, hay que mencionar que estos edificios fueron activados en el ejercicio 2015, fecha en que se inició su amortización, a pesar de que su fecha de adscripción es 1993, 1995 y 2007. En consecuencia, la amortización acumulada está infravalorada y el patrimonio neto sobrevalorado, por un importe que depende del número de años no amortizados y de la valoración final de los inmuebles [VII-100].





CORTS VALENCIANES

2.3.7.- Área jurídica, provisiones para responsabilidades

Hemos obtenido confirmación a 23 de marzo de 2022 de un litigio con una antigua empleada que demanda la declaración de nulidad o la improcedencia de su despido; la asesoría jurídica y defensa en tribunales está asumida por la Abogacía de la Generalitat y la opinión sobre su resolución desfavorable es de remota. [VIII-100].

3. CONCLUSIONES

La Intervención de Les Corts, conforme al plan anual 2021 de control financiero permanente aprobado por la Mesa de Les Corts el 9 de febrero de 2021, ha realizado el control de las cuentas anuales de la Institución Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Es criterio de esta Intervención que, salvo por los posibles efectos relativos a las cuestiones descritas en los apartados 2.3.2 (Área de Personal), 2.3.3 (Área de acreedores y aprovisionamientos), 2.3.4. (Área deudores e ingresos) y 2.3.6 (Área Patrimonial) del presente informe, las cuentas anuales reflejan adecuadamente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera, el patrimonio, los resultados y los flujos de efectivo a fecha del cierre del ejercicio 2021; todo ello, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la Institución.

El presente informe tiene **carácter definitivo** tras el estudio de las alegaciones formuladas por el Síndic de Greuges al informe provisional formulado por esta Intervención el pasado 2 de junio de 2022.

Dichas alegaciones se incorporan al presente informe como ANEXO I.

Asimismo, se hace constar que la alegación 1ª -relativa a la imputación contable de la transferencia recibida por la Generalitat- ha sido aceptada e incorporada al cuerpo del presente informe y la alegación 2ª, sin perjuicio de que la Institución la haya aceptado y proceda a la rectificación correspondiente, no se ha considerado por entender que no desvirtúa lo indicado en el texto del informe provisional.

En Valencia a 17 de junio de 2022
EL INTERVENTOR DE LES CORTS

ALVARO|
CUADRADO|
GONZALEZ|

Firmado digitalmente
por ALVARO|
CUADRADO|GONZALEZ
Fecha: 2022.06.17
11:51:03 +02'00'

Documento firmado electrónicamente

